



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0359-M**

**Fechas de publicación: 20, 23 y 24 de octubre de 2023**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	OIC-DMT-JRM-2023-0007	OIC-DMT-JRM-2023-0007	1792724341001	F&F CONFIDENZA CIA. LTDA	FLORES ANDRADE CARLOS RAMIRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

OFICIO No. OIC-DMT-JRM-2023-0007

**ASUNTO:** DILIGENCIA DE INSPECCIÓN CONTABLE  
**SUJETO PASIVO:** F&F CONFIDENZA CIA. LTDA.  
**RUC:** 1792724341001  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FLORES ANDRADE CARLOS RAMIRO  
**CC REPRESENTANTE LEGAL:** 1709396343

Señor:

**FLORES ANDRADE CARLOS RAMIRO**

Representante Legal de **F&F CONFIDENZA CIA. LTDA.**

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: SAN JUAN; Calle: FRAY FRANCISCO CAICEDO; Número: OE2-55; Intersección: SAN FRANCISCO; Referencia de Ubicación: CASA DE 3 PISOS BLANCA

Medios de Contacto: Teléfono: (02) 600 6046 / 0999734881; E-mail: c.flores@qualityprint.com.ec

Ciudad.-

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en uso de sus facultades previstas en los artículos 65, 68 y 90 del Código Tributario, así también establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, procede a emitir la siguiente Comunicación de Diferencias en los siguientes términos:.

A través de la Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0038-R de fecha 21 de septiembre de 2023, la Directora Metropolitana Tributaria, delegó al Ing. David Alberto Encalada Benítez, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

Los numerales 2 y 3 del artículo 96 del Código Tributario establecen como deberes formales de los contribuyentes o responsables: "2. *Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.* 3. *Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.*"

El artículo 1868 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente señala que: "[...] *sistemas informáticos, soportes, archivos físicos o magnéticos, y demás elementos relacionados con el hecho generador, en el domicilio fiscal del sujeto pasivo o en el lugar donde mantenga la información, pudiendo acudir al mismo, acompañado de un equipo de trabajo debidamente asignado por la autoridad competente.*"

*Además, el funcionario responsable del proceso de determinación podrá requerir a los sujetos pasivos, en las diligencias que se realicen para el efecto, la información y documentos que considere necesarios. [...]"*

Dentro del proceso de determinación y en ejercicio de su Facultad Determinadora, la Administración Metropolitana Tributaria dispone la realización de una Diligencia de Inspección Contable al sujeto pasivo **F&F CONFIDENZA CIA. LTDA.**, por los años 2020, 2021 y 2022, a partir del día martes 24 de octubre de 2023 a las 09h30 am, en el domicilio tributario del sujeto pasivo ubicado en la Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: SAN JUAN; Calle: FRAY FRANCISCO CAICEDO; Número: OE2-55; Intersección: SAN FRANCISCO; Referencia de Ubicación: CASA DE 3 PISOS BLANCA, por el tiempo que el equipo de funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito consideren pertinente; para el efecto deberá asistir el Representante Legal o una persona debidamente autorizada (mediante carta autorización) y Contador General de la compañía, a fin de que las servidoras de la Administración Metropolitana Tributaria designadas para el efecto, puedan verificar la información correspondiente.

La servidora designada para la realización de esta Inspección Contable es la Ing. Martha Bosque y los servidores que se consideren necesarios para tal efecto.

Se informa al contribuyente que en caso de incumplimiento de los deberes formales establecidos en los numerales 2 y 3 del artículo 96 del Código Tributario, será sancionado de conformidad con la normativa vigente.

La Administración Metropolitana Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Notifíquese con el contenido del presente Oficio de Inspección Contable en el domicilio del contribuyente: Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: SAN JUAN; Calle: FRAY FRANCISCO CAICEDO; Número: OE2-55; Intersección:



SAN FRANCISCO; Referencia de Ubicación: CASA DE 3 PISOS BLANCA; Teléfono: (02) 600 6046 / 0999734881; E-mail: c.flores@qualityprint.com.ec de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no ser posible efectuar la notificación del presente en las direcciones antes detalladas, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 en concordancia con el artículo 111 del Código Orgánico Tributario.

**NOTIFIQUESE.** - Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica.

DAVID  
ALBERTO  
ENCALADA  
BENITEZ

Firmado digitalmente  
por DAVID ALBERTO  
ENCALADA BENITEZ  
Fecha: 2023.10.18  
08:55:08 -05'00'

Ing. David Alberto Encalada Benítez

**DELEGADO DE LA DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

	Nombre	Cargo	Sumilla
<b>Elaborado Por:</b>	Ing. Martha Bosque	Analista Rentas Municipales	MAR EUGENIA BOSQUE RAMIREZ Firmado digitalmente por MARTHA EUGENIA BOSQUE RAMIREZ Fecha: 2023.10.17 12:23:42 -05'00'



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.